Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se adjudica el contrato Suministro, instalación y configuración de una solución de control de acceso a red (NAC) para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. CONTR 2021 58135

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2021 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto supersimplificado, sin mesa, para la contratación del Suministro, instalación y configuración de una solución de control de acceso a red (NAC) para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. CONTR 2021 58135, que fue publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía con fecha 6 de mayo de 2021, y en la Plataforma SiREC el 12 de mayo de 2021, con un presupuesto base de licitación de 15.368,64 €, I.V.A. excluido y un plazo de ejecución de diez semanas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 1 de junio de 2021 a las 14.00 horas, resultó que habían presentado su oferta, dentro del plazo establecido para ello, las empresas Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y Suministros, importaciones y mantenimientos electrónicos, S.A. (SERMICRO).

Realizada la apertura del sobre único electrónico de la oferta el día 2 de junio de 2021 a las 10.37 horas en el Portal del Gestor, y tras haberse observado que entre la documentación presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. no figura la documentación acreditativa de las condiciones a las que se refiere el apartado 5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que exige como habilitación empresarial disponer de un certificado expedido por el fabricante de la solución de ostentar la condición de distribuidor/instalador/integrador autorizado o equivalente, y de haber realizado, al menos, una implantación de la misma solución NAC que la ofertada en el ámbito público o privado para el control de al menos 100 dispositivos, mediante escrito de fecha 7 de junio de 2021 se requiere a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. para que proceda a la subsanación de su oferta.

Con fecha 9 de junio de 2021a las 11.25 horas, dentro del plazo establecido para ello, se presenta la documentación requerida por la empresa, por lo que realizada su apertura y comprobación el día 14 de junio de 2021, la empresa queda admitida a la licitación, dándose traslado de la oferta al Servicio de Informática y Telecomunicaciones para su valoración.

Con fecha de 15 de junio de 2021 se emite por el Servicio de Informática y Telecomunicaciones informe técnico de valoración de la oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremo establecido en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que a la vista de la puntuación obtenida se propone como adjudicataria del contrato a la empresa Suministros, importaciones y mantenimientos electrónicos, S.A. (SERMICRO) con CIF A78032315.

La valoración de la oferta económica resulta ser la siguiente:

	SERMICRO	TELEFÓNICA
IMPORTE OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	11.871,17 €	13.793,31 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	90	40,54

Por otra parte, ambos licitadores han presentado el compromiso de adscripción a la ejecución del proyecto de una persona técnica que esté en disposición de certificación oficial del fabricante, por lo que obtienen los 10 puntos establecidos para dicho criterio. La puntuación final de los licitadores resulta ser:

	SERMICRO	TELEFÓNICA
OFERTA ECONÓMICA	90	40,54
COMPROMISO ADSCRIPCIÓN	10	10
TOTAL	**100**	**50,54**

Conforme a la clausula 10.5.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el procedimiento continuó con el requerimiento a la empresa de la documentación previa a la adjudicación, para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, que se efectuó el día 16 de junio de 2021 teniendo entrada la misma en la Plataforma SiREC dentro del plazo concedido para ello.

Vista la documentación presentada en este trámite, con fecha de 6 de julio de 2021 por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica se requiere la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por Suministros, importaciones y mantenimientos electrónicos, S.A. (SERMICRO) que presenta la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello.

La adjudicación se realiza a favor de la empresa Suministros, importaciones y mantenimientos electrónicos, S.A. (SERMICRO) que cumple con los requisitos del Anexo I, no incurre en los supuestos en los que una oferta pueda considerarse anormalmente baja, y atendiendo a la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo determinante para la misma el valor de su oferta económica.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10, 4, f) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato Suministro, instalación y configuración de una solución de control de acceso a red (NAC) para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. CONTR 2021 58135, a la empresa Suministros, importaciones y mantenimientos electrónicos, S.A. (SERMICRO) con CIF A78032315, por un importe de once mil ochocientos setenta y un euros con diecisiete céntimos, (11.871,17€) cantidad a la que le corresponde un IVA 21% de dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con noventa y cinco céntimos (2.492,95 €). importe total de catorce mil trescientos sesenta y cuatro euros con doce céntimos (14.364,12€) y un plazo de ejecución de diez semanas.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) LCSP, la formalización del presente contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El plazo de ejecución se iniciará el día siguiente al de la formalización.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente contratación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director
El secretario general,
(Por Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.
BOJA núm. 77, de 26 de abril de 2021)